

## REVISTA "UNIVERSUM"

Universidad de Talca

### LA FUNDACIÓN DE SAN AGUSTÍN DE TALCA. ACTIVIDADES, FUNCIONES, LOCALIZACIÓN

Álvaro Góngora Escobedo (\*)

El presente trabajo estudia la fundación y evolución de la ciudad de Talca, deteniéndose especialmente en los motivos que impulsaron a las autoridades y vecinos de la región para efectuarla, como también en las actividades urbanas que asumió durante la segunda mitad del siglo XVIII. Una de las principales conclusiones que se puede extraer del análisis realizado es que la ciudad cumplió funciones de diversa índole, sean éstas administrativo-políticas, militares y misionales, pero la gran prosperidad alcanzada por ella se debió principalmente a que desempeñó una función económica fundamental en la Región del Maule. Más aún, esta última basó su expansión en la actividad comercial desarrollada por la ciudad de Talca.

Nota: Este artículo fue publicado en **Academia**, N° 4, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, Santiago, 1983, con el título: "Política fundacional española durante el siglo XVIII. La fundación de San Agustín de Talca (actividades, funciones y localización)".

(\*) **Licenciado en Historia, Universidad Católica de Valparaíso; Dr. en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Académico de las Universidades Metropolitana de Ciencias de la Educación y Finis Terrae.**

## I. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

El proceso de fundación de ciudades que se desarrolló en Chile durante el siglo XVIII se realizó de acuerdo a un plan consciente y tuvo un carácter explosivo. Situación que contrasta con el siglo anterior, donde se aprecia un repliegue en la acción urbanizadora de la Corona española en Chile.

La fundación de una centena de villas y ciudades para españoles demuestran lo vertiginoso que resultó el proceso. Circunstancia especial que distingue de manera notable el proceso urbanizador chileno del resto de Hispanoamérica. Si aceptamos que la ciudad colonial fue un núcleo centrífugo que tuvo una acción civilizadora irradiante hacia sus proximidades, comprendemos que la verdadera colonización del espacio chileno comenzó en el siglo XVIII.

Para el Nuevo Mundo este proceso fue, en lo medular, un plan consciente realizado luego que la experiencia práctica ayudara a la elaboración de sus detalles y conjunto, permitiendo que el Estado español llegara, se asentara, tomara cuerpo e impusiera su autoridad al campo. Son numerosos los documentos y libros que han hecho posible conocer el proceso fundacional en Chile especialmente los instrumentos jurídicos que le dieron base legal e institucional (1).

Si quisiéramos precisar la fundamentación moral, teológica y material de esta legislación indiana respecto a la fundación de ciudades, debemos aceptar que las fuentes medievales marcan el acento de ellas. Como dice Gabriel Guarda es de gran importancia la influencia de las "ideas de Santo Tomás de Aquino, tal como fueron transmitidas por los eclesiásticos españoles posteriores" (2). También José Luis Romero, reconoce esta influencia medieval en la fundación de ciudades hispanoamericanas, ésta sería similar según el autor - a uno de los modelos de la ciudad europea de la Edad Media: "al que corresponde a la ciudad fundada" (3).

Hay que indicar además que la legislación para ciudad indiana sólo adquiere un rostro y una codificación en 1573 (4). El plano "ajedrezado" tomó esa forma luego de numerosos ensayos y errores que dejó la experiencia de los primeros pobladores españoles en el Nuevo Mundo. La legislación codificada en 1573 está dirigida a lo que se conoce como la "conquista y colonización de las Indias", es decir, tiende a ordenar la primera ocupación del espacio americano. Las reales cédulas e instrucciones dictadas para Chile, que como hemos dicho, están basadas en la Recopilación de 1680, tienen una finalidad que difiere de la anterior, en cuanto Chile presentaba una situación peculiar (5). El país a comienzos del siglo XVIII manifestaba un panorama caracterizado por una gran dispersión de su población producto de la "ruina de las siete ciudades" de las dieciséis que había fundado Pedro de Valdivia en el siglo XVI. Esto hizo que al norte del Bío-Bío se instalara una "masa de desplazados" (6). Los documentos jurídicos dictados por las autoridades españolas para Chile tienden a regular esta situación.

Los pobladores dispersos en el Valle Central, se asentaron en las haciendas, dando inicio a lo que Hernán Godoy ha llamado "el ciclo rural centrado en la hacienda" (7) característico en Chile durante todo el siglo XVII y comienzos del XVIII. Este fenómeno dio pie a que se crearan núcleos rurales con autonomía propia. En el campo estos asientos serán los depositarios del poder, siendo su radio de acción evidentemente más reducido. En algunos casos este núcleo rural fue el organizador administrativo y material, en primera instancia, del espacio colonizado, y por lo mismo, dio vida a las futuras poblaciones, contribuyendo a su desarrollo y auxiliándolas en sus necesidades primarias. Dentro de las causas que se distinguen para la urbanización del siglo XVIII en Chile está en primer lugar una política gubernativa y un programa misional (8). Estas causas las vemos reflejadas en las numerosas disposiciones legales que se dictaron para el Reino de Chile, destinadas a reunir a la población dispersa. Paralelamente se observa que en ciertas regiones existe una

densidad considerable, para lo cual la iglesia se dedicó a erigir parroquias y capillas. Estas muy pronto se transformaron en centros de reunión, concentrando a "su abrigo" a numerosa población. Por otra parte, la Iglesia estará siempre presente en las fundaciones actuando efectivamente al lado de la autoridad civil, "transformándose en censor de las autoridades en cuanto al cumplimiento de esta política" (9).

Estos fueron los dos grandes fundamentos que dieron fuerza al proceso fundacional. Así, el grueso de las fundaciones aparece como "producto de una voluntad metropolitana". Para el caso chileno durante el siglo XVIII esta voluntad que emanaba de la metrópoli. Se vio patentizada en 1703 con la dictación de la R.C. de Felipe V que ordenaba la reunión de los españoles en villas como ejemplo para que los indios se concentraran también en pueblos (10). Más claro aún resulta, con la promulgación de otra R.C. datada en Buen Retiro a 5 días de Abril de 1744 (11), con este documento, el proceso se oficializaba y pasaba el rey a asumir lo que hasta ese momento se ha realizado ya patrocinar la fundación de futuras poblaciones.

La preocupación por concentrar la población dispersa responde a la idea hispánica de sociabilidad. El buen gobierno se concibe sólo en la ciudad. Es ésta la que da cuerpo y asiento "a todo el sistema de justicia, administración, defensa e Iglesia" (12) y donde los ciudadanos viven en una común unidad de derechos y deberes, en cuyo ámbito se relacionan y ayudan mutuamente. Es de admitir entonces, que era necesario que el poder político a nivel regional tuviera una sede, una base urbana. El poder para que sea efectivo requiere de la creación de un aparato administrativo, y por lo mismo, necesita de un cuerpo de funcionarios tanto civiles como militares. A su vez, como la ciudad también tiene una fundamentación teológica, en cuanto tanto la concentración permite transmitir con mayor intensidad la religión, precisará de eclesiásticos para realizar la labor doctrinal. Siendo el núcleo urbano un centro transmisor - como dice Gabriel Guarda "un tentáculo que va ganando pedazos de territorio" (13), domina políticamente al campo imponiéndole su autoridad y su ley. En este sentido el espacio rural y el urbano se caracterizan por el ámbito y naturaleza del poder que en ellos existe. En definitiva la ciudad en Hispanoamérica dio presencia física a lo que fue - recogiendo el título del libro de Ots Capdequí - **El Estado español en las Indias** (14).

Hemos dicho que la implantación de un centro urbano crea un ámbito nuevo de vida y en donde es necesario que se den las actividades que la vida pública requiere. La ciudad hispanoamericana reúne en su espacio los aspectos de esta vida pública: el aspecto gubernativo, judicial, militar, eclesiástico en un primer momento, agregándose luego el aspecto económico. Su establecimiento impone, por lo tanto, la creación de ciertas actividades sociales indispensables para el desarrollo de la sociedad urbana que nace. Un grupo de primeros pobladores asumirán dichas actividades.

La fundación jurídica de la ciudad y la dimensión física que ésta adquiere con el acto de "creación", suponía la formación de un grupo político y de un grupo civil que la constituiría. A su vez, suponía la concesión de propiedades urbanas y suburbanas - solares, chacras y estancias - dando base institucional a una situación socioeconómica. Es a "partir de una estructura socioeconómica y de una situación dada, desde donde comenzó a desarrollarse un proceso espontáneo que, naturalmente consistió en la lenta modificación de tales estructuras y situaciones" (15).

Las actividades y relaciones propias de la vida urbana se fueron modificando conjuntamente con el desarrollo que la ciudad adquiere. Ahora bien, la ciudad en su origen cumplió una función organizadora respecto de la región donde se le ha emplazado y las actividades que ésta reúne en su periodo de formación tendrán relación con aquella función. Del mismo modo que se modifican o agregan nuevas actividades urbanas a la ciudad el rol que la ciudad cumple en la región donde está ubicada irá cambiando.

Después de la migración de las devastadas "ciudades de arriba" y debido al gran peligro que representaba la presencia de los indios araucanos desde el Bío-Bío al Sur, hizo que en la zona central de Chile se congregara una población fundamentalmente militar y se asentaron en ella dándole vida a través de la Hacienda. De esta población militar surgirá el futuro "vecino" de las nuevas ciudades. En su función originaria, la ciudad junto con organizar y ordenar la vida social, asume también un "marcado acento castrense" (16). Pero lo que queremos hacer notar, es que en su origen los primeros pobladores, no sólo formarán parte de la comunidad civil y de la comunidad política, sino además de la comunidad militar. Existía por lo tanto, una mezcla en las actividades primarias de la ciudad. Un mismo "vecino poblador" podía ser hacendado, militar y ocupar un cargo público. Con el tiempo esa función estratégica de la ciudad tiende a declinar, con excepción por supuesto, de las ciudades más al sur de la zona central. Mientras más cerca se estaba de la frontera de guerra con los indios el matiz es más fuerte.

La Iglesia, por su parte, encarna toda la actividad religioso-cultural. A los religiosos les corresponde tanto cimentar la fe de los españoles como adoctrinar a los indios. "Por esta vía - dice José Luis Romero - se convirtieron en instrumentos activísimos de un proceso de aculturación" (17).

Una nueva actividad comenzó a surgir en la ciudad. A la administrativa, militar y misional vino a sumarse la comercial. En la medida que la nueva fundación se desarrolló de acuerdo a las posibilidades y características locales, comenzará a cumplir una función económica (18). Por último, fuere cual fuere el incremento alcanzado, ya sea como centro militar o como centro comercial, la ciudad tendrá una irremplazable función administrativa y política. Por esto, algunas ciudades - las más grandes - fueron sede del poder civil y eclesiástico. Debemos agregar, que las funciones que las ciudades coloniales cumplieron

administrativa, misional, militar y luego económica - "estaban íntimamente relacionadas con su localización" (19).

Se ha planteado hasta aquí, que la estructura política precedió a la económica, a diferencia, como dice Richard Morse, de las ciudades medievales del noroeste de Europa. Este autor agrega, que algunos centros de defensa, de administración civil o eclesiástica se transformaron en ciudades debido a su "localización estratégica en la intersección de dos o más rutas de comercio" (20). En Hispanoamérica se dio el caso, que una ciudad fue fundada por la razón clásica que hemos expuesto, reunir a la población dispersa y organizar su vida pero que también resultara ubicada en una región productiva, en la intersección de alguna vía de comunicación entre dos ciudades de actividad comercial y deba su incremento y desarrollo a esta situación privilegiada.

Esto no quiere decir que aceptemos el centripetismo planteado por Pirenne (21), pues la red de rutas comerciales y economías regionales no adquieren en el Nuevo Mundo carácter de permanentes sino hasta pasado unos siglos. Es decir, el continente americano y menos Chile - no estaba conectado en su interior por el intercambio y el comercio. "Las ciudades hispanoamericanas estaban ligadas por separado con Sevilla, que era el mercado y la fuente de sus importaciones. Si una región no ofrecía ningún producto a la Madre Patria, su economía se centraba casi exclusivamente en el mercado local" (22).

Gabriel Guarda ha afirmado, que en Chile se eligieron lugares para la fundación de villas prefiriendo los que, favorecían al desarrollo económico y comercial agregando que esto se desprende de las instrucciones "al ubicar las fundaciones en el camino real" (23). Es interesante lo planteado por este, autor, pues creemos que hay una relación estrecha entre la escala que la ciudad adquiere, su localización y la fuerza productiva de su área de influencia (24).

Este trabajo tiene como objetivo estudiar la fundación de San Agustín de Talca efectuada en 1742 por el Gobernador de Chile, don José Manso de Velasco. Nos preocupan fundamentalmente los motivos que estuvieron presentes en este proceso. Ver si su asentamiento corresponde a las características generales de las "fundaciones estatales". Nos interesa también, detectar cuáles son las actividades urbanas demostradas en su evolución. Por las que se realicen en la villa durante sus primeros años de vida, podremos visualizar la función que ésta cumple en relación a la región a la que está adscrita.

Una de las cosas que llama la atención desde un comienzo en la documentación consultada es la prosperidad que experimenta la villa desde su fundación. Nuestra inquietud en este sentido está orientada a responder a qué se debe su desarrollo. Analizaremos si hay alguna relación entre el progreso de la villa y su localización, o si se quiere, su contacto con la región.

## II. LA FUNDACIÓN DE SAN AGUSTÍN DE TALCA

La inquietud por fundar una villa en la Región del Maule fue manifestada durante 1655 y 1692 por algunos habitantes de esta región que preocupados por el continuo peligro que representaban los indios sublevados, decidieron fundar una plaza fuerte. Fuera de esta razón militar también se hacía notar la necesidad de reunir a la población dispersa, condición fundamental para el desarrollo de la vida social. Los únicos centros de reunión - distantes entre sí - lo constituían los conventos que las órdenes religiosas fundaron en esa comarca.

La orden de los agustinos recibió de manos de doña Isabel de Mendoza, viuda de don Gil Vilches y Aragón, los títulos de posesión de la estancia de Talca o Talcamo, de más de mil cuadradas, para que construyera allí un convento y pusiera todo su empeño en concentrar a los pobladores de la región. Así, en 1692, se había fundado el asiento de Talca.

El gobernador del Reino de Chile José Manso de Velasco, preocupado por la fundación de villas desde Copiapó al Bío-Bío y en conformidad a las repetidas órdenes de la autoridad real expedidas a sus antecesores para que los habitantes del Reino "vivan sociables y políticamente y con la instrucción espiritual que deben" (25) y viendo que el Partido del Maule era el más extenso y más poblado fundó en él tres villas: la de San José de Buenavista (Curicó). Nuestra Señora de la Merced (Cauquenes) y como cabecera del Partido, a San Agustín de Talca.

En el convento de San Agustín en Santiago de Chile, el 15 de septiembre de 1740, el Padre Prior Provincial propuso a la comunidad agustina y al gobernador José Manso de Velasco, se "tratara de fundar una villa, ciudad o pueblo en el asiento de Talca, Partido de Maule". La proposición se hacía teniendo en cuenta los fines perseguidos por Manso y la calidad de las tierras referidas. La comunidad agustina debería decidir sobre la donación de las cuadradas de tierras necesarias "para la fundación de exido y deesa". Luego de haber intercambiado opiniones expresaron el acuerdo unánime de consentir en la donación de las tierras "por todas las razones expresadas y porque en ello se hacía parte de retribución a su Magestad...siendo el número de quadras las que el prudente y arreglado dictamen del señor presidente juzgase necesarias para la consecución de tan glorioso fin y que se suplique que en la traza de la ciudad, villa o pueblo, les arregle, y señale parte idonea para trasladar su Convento sino fuese la construcción de la fundación donde está situada el que hallí tienen..." (26).

De esta forma el convento de San Agustín cedía o traspasaba sus derechos y propiedad de las tierras, necesarias para la fundación, a la corona española. Donaba las tierras en calidad de "libres y Realengas" otorgándole al Presidente del Reino plenas facultades para su uso. Como se aprecia, este procedimiento para la obtención de tierras necesarias para erigir villas, fue uno de los más utilizados. Lo que no queda claro es si la

donación de las tierras fue realizada por petición del Gobernador, o bien, por propia iniciativa de la comunidad agustina. Estos habían recibido las tierras de parte de doña Isabel de Mendoza para que en ellas se construyera un convento y se reuniera a la población diseminada. Ya antes los padres agustinos habían manifestado al Gobernador Tomás Marín de Poveda la necesidad de fundar una villa en esa región, idea que no prosperó por lo inadecuado del terreno (27). Teniendo en cuenta esta iniciativa tan particular de los agustinos y por otro lado, ante el desconocimiento de algún documento que aluda a la participación de Manso de Velasco en la petición de las tierras, resulta difícil poder afirmar que la obtención de éstas se realizó por solicitud del Gobernador, ni tampoco sostener que la fundación de Talca fue iniciativa exclusiva de los agustinos.

Una vez que Manso aceptó y agradeció en nombre del Rey la donación para los fines que se expresan en ella. (28) procedió el 7 de enero de 1742 a comisionar al corregidor del Partido de Maule, Juan Cornelio de Baeza, para que hiciera efectiva la fundación propuesta. Aun cuando el ánimo del presidente del Reino era concretar la fundación por sí mismos: "dejarla delineada echar las distribuciones de sitios a los pobladores y las medidas y dadas todas las demás providencias" (29), no lo pudo ejecutar por encontrarse en Concepción socorriendo a la Escuadra de don José Pizarro. En el comunicado al corregidor del Partido le expresaba las razones para la fundación de la villa, no siendo otras que las señaladas más arriba, es decir, la reducción a población de los habitantes dispersos, una mejor administración de la Fe Católica, el beneficio espiritual y temporal que la vida social trae consigo y por la gran distancia que existía entre Concepción y Santiago "sin pueblo, ciudad o villa que intermedie" (30). Estos motivos eran los suficientes para que Manso acordara fundar en la doctrina de Talca, jurisdicción del Partido de Maule, una villa de españoles.

La comisión hecha al corregidor Baeza se refería exclusivamente a la elección del sitio más adecuado, la delineación de él en "forma de calle", la distribución de solares y a la confección de dos memorias de los vecinos del partido que estarían dispuestos a poblar. La toma de posesión la efectuó personalmente Manso el 12 de mayo de 1742, cumpliendo con uno de los rituales más significativos que tuvo la colonización española en Indias. El Estado, representado en la persona del gobernador da autoridad al acto fundacional: "tomo posesión portadas las tierras necesarias las que apreendió en este paraje de Talca en el sitio de los Perales, inmediato al convento del Señor de San Agustín, en nombre de su Magestad... en presencia del Reverendo Padre Maestro Fray Josef de Solis..., del Maestre de campo don Juan Cornelio de Baeza, y del vecindario, quiera y pacíficamente sin ninguna contradicción, antes si con gusto y aclamación de todos que pidieron halli se aprehendiese y se hiciese la población" (31). La villa quedaba de ese modo situada en la extensión llamada la Vega del Río Claro, y su plaza en el terreno contiguo al sitio de los Perales hacia la parte sur del convento a una distancia de 4 a 5 cuadradas, pues este lugar era el más adecuado, en él se hallaban todas las "buenas calidades que se puedan desear" (32). Concluyendo el acto de

toma de posesión, evocando al Rey y al nombre de Dios, la llamó: "San Agustín de Talca, que ha de ser su titular". Es este un particular y significativo acto producto del ideal español por el cual el espacio recién "colonizado" se incorpora a la vida urbana y sociable. Es un espacio depositario de la autoridad y el orden estatal y por lo mismo, se impone por presencia y contenido al campo. El "hecho - fundación" es para el caso de la ciudad indiana, impuesto por la autoridad, una gestión del estado y no una evolución progresiva de un centro rural que se transforma, por crecimiento natural, en urbano como fue el caso de las ciudades medievales del norte de Europa principalmente. Es un acto que cambia fundamentalmente el modo de vida. La ciudad o villa exige del poblador un determinado comportamiento (33).

El emplazamiento y alzado de la villa estuvo a cargo del corregidor Baeza quien había recibido, como hemos señalado, dicha comisión. Realizó la delineación de la plaza y calles dejando algunas tierras para ejidos, dehesas y propios de la villa, asignó solares a los pobladores "según la esfera, mérito y calidad de cada uno", dándoles un documento oficial que servía de "Título de Solar". Así cada poblador recién asentado "con casa y vecindario formal", gozaba de privilegios, franquicias y libertades como estipulaban las leyes del Reino. Por último, el corregidor redactó una instrucción "del modo como se deva hacer" esta nueva población (34).

Respecto a la delineación (35), se trazaron en primer lugar cuatro cuadras en torno al sitio elegido para la Plaza Mayor, una por cada costado y luego se marcaron seis calles, todas cuadradas, "que cada una en su longitud consta... de seis quadras" (36). Pero el clásico trazado "ajedrezado" no fue posible configurarlo, pues obstáculos naturales lo impedían. Hacia el norte y poniente se encontraban el estero Baeza y la confluencia de éste con el estero Piduco. El trazado no se extendió, por lo tanto, más allá de las actuales calles 3 poniente y 5 sur.

El 12 de octubre de 1743 Manso de Velasco hizo a la villa una visita de reconocimiento. El estado que ofrecía la villa, bien delineada, con buen número de casas, pero muy pobres, motivó que Manso encargara al Corregidor la adopción de algunas medidas imperativas. Como los hacendados no habían fabricado las casas en el sitio asignado, ordenó se pagara una multa de cien pesos si en el lapso de un mes no se "edificaba". Así mismo, en vista que en la Región de Maule deambulaban gran cantidad de "mercaderes" y "oficiales mecánicos", mandó que incorporaran su actividad a la villa. Deberían poner sus tiendas o ejercitar su oficio en algún lugar de ésta. Igual cosa sucedía con las pulperías; debían vender sus productos "en cuarto señalado", de lo contrario, los afectados perderían mercaderías y herramientas, todo lo cual iría a engrosar los fondos para la construcción de la villa (37).

Al parecer, esta resistencia a poblar fue una constante del proceso fundacional chileno. Muchas veces la autoridad tomó medidas primitivas frente a esta actitud, como



acabamos de señalar (38). Nos llama la atención la gestión personal del gobernador. Su persistente preocupación por el proceso lo hacen identificarse con el conquistador del siglo XVI. Para las fundaciones comisionaba a un alto funcionario, pero otras tantas lo vemos a él mismo presente en el lugar de la fundación. Daba vida a ésta, a través del ceremonial de toma de posesión y realizando visitas inspectivas para cerciorarse del adelanto de la villa.

Casi un año después de la visita de Manso de Velasco a la villa de Talca, el corregidor Juan Camelia de Baeza el 17 de abril de 1744 formó una relación "exacta y verídica... del presente estado de la villa". En ella se expresaba el número de vecinos, casas construidas y algunos adelantos realizados hasta ese momento para la erección de la villa y era necesario que los conociera el gobernador mismo. Lo primero en delinarse, como era lo habitual para toda nueva fundación fue la plaza. Hace un momento hacíamos alusión a sus dimensiones. En el sitio más a propósito, se trazaron cuatro cuadras en sus contornos, ocupando de esta forma todos sus lados. Luego de marcar seis calles de seis cuadras cada una, se repartieron los solares a los vecinos fundadores, de acuerdo a "las fuerzas de su caudal" para que edificaran en él su casa. El primer solar, frente a la plaza fue asignado para la Iglesia Matriz y la casa episcopal a cargo de don Antonio de Molina, cura y vicario de esa doctrina. Como veremos, dos años después de su fundación se habrá construido la casa episcopal y parte de la iglesia la cual ya tenía "puerta, cruz grande y campanario". En el segundo costado de la plaza y hasta la mitad de la cuadra construyó su casa el corregidor. La otra mitad fue asignada al comisario don Francisco de Silva. Ocupando la mitad de la cuadra del tercer costado estaba la casa de don Juan de Sepúlveda, también comisario, y en la media cuadra conjunta, el capitán don Manuel de Toledo. Por último, el solar del cuarto costado fue asignado para la edificación de la casa del cabildo y la cárcel que por la gran necesidad que había de ella, se empezó a construir con la ayuda de los vecinos más acaudalados (39).

Gracias a este documento podemos visualizar parte del estado que la villa de Talca demostraba en sus comienzos. Llama la atención la rapidez con que se comienza a erigir. En el documento figuran 88 vecinos con sus respectivas casas y familias y eran numerosos los interesados en avecindarse "y piden para ello solares..., a tal punto que el corregidor estimó conveniente suspender la distribución de éstos, hasta que el Gobernador decidiese sobre imponerles una corta pensión de tributo para propios de la villa.

El estado que demostraba la villa en 1744, a dos años de haberse fundado, era bastante próspero; fuera de los 88 vecinos habían 6 por avecindarse (sin casa construida) y de entre ellos se distinguía además del corregidor, un párroco, dos comisarios, dos herreros, un sastre, un zapatero y un "indio verdugo" asignado para los casos que se ofrecen de justicia", 88 casas (no se indica si eran de teja o de paja ), iglesia, cárcel y casa de cabildo por construirse y cuatro puentes de madera que cruzaban el estero que corría por dicha villa y que facilitaban el tránsito de una a otra parte de ella.

Por último, para cerrar esta etapa de fundación y erección de la villa, Manso halló conveniente dotar a la nueva fundación de algunos propios para su mejor adelantamiento y subsistencia (40). Se confeccionó un informe con la cantidad que producía a favor de la Real Hacienda el "Barco del parage del rio de Maule" para con él dar noticia al Rey y pedir dicho producto para propios de las villas de Talca y Cauquenes ("Tutubén"). Los oficiales reales informaron recibir regularmente cada año la cantidad de doscientos pesos por el arrendamiento del barco (41). Posteriormente, el Rey por medio de una R.C. fechada en Buen Retiro el 29 de julio de 1749, aprobaba lo realizado por Manso en el Partido de Maule y concedía para estas dos villas y por doce años dicho producto (42) asignándole la mayor cantidad a la de Talca (43).

### III. ACTIVIDADES Y FUNCIONES

Planteábamos hace un momento que la "creación" de un nuevo centro urbano transforma el modo de vida. Los vecinos de la villa formarán una comunidad en la cual se relacionarán y compartirán derechos y deberes. Es decir, junto con la fundación y el crecimiento de la villa irán apareciendo actividades sociales que los aspectos de la vida pública requieren. También hemos dicho que las villas se fundan para cumplir una determinada función: organizar a la población dispersa. Por lo tanto, las actividades que comenzarán a desarrollar los vecinos pobladores tendrán que ver con los aspectos político - administrativos, de defensa y de vida cristiana. Pero nuevas actividades se irán agregando a la sociedad urbana y con esto, su función respecto a la región a la que esté adscrita igualmente irá cambiando.

Hemos distinguido a la ciudad hispanoamericana como sede regional del poder político. Para hacer efectivo este poder fue preciso crear un aparato administrativo y un cuerpo de funcionarios que asumieran estas actividades primarias de la villa. Así Manso el 17 de diciembre de 1744, atendiendo al buen estado y al "numeroso concurso de su vecindario" que había demostrado la villa de Talca, estimó conveniente establecer en ella Cabildo "con las justicias y capitulaciones correspondientes". El gobernador del Reino, usando las facultades que en él "residían", efectuó la elección y nombramiento de las personas que habían de desempeñarse como funcionarios de estado. "Elegió y nombró por Alcaldes ordinarios a don Francisco de Silva y oidor Josef de Aguirre, para que lo sean en virtud de este nombramiento todo el año de 1745 y cumplido pase la facultad de elegir a los capitulares del Ayuntamiento, en cuya conformidad, el día primero de enero, anualmente, harán elección de Alcaldes ordinarios en personas idóneas de honor y calidad correspondiente al mencionado oficio, y por Alferes real a don Joaquín de Orostegui, y por Regidores a don Josef de Besoain y don Mario de Velasco" . Nombraba a su vez, por Alcalde provincial para la administración de justicia en "lugares despoblados" a don Bernardo de Azócar con plena representación en el Cabildo y reafirmaba en el cargo de Escribano, "al mismo que lo es en aquella jurisdicción".

Del mismo modo, comisionaba al corregidor de Partido Juan Cornelio de Baeza les entregara las varas de Justicia Real, el Real Estandarte y libro de Cabildo, y les diera la posesión de los mencionados cargos públicos como de todas las tierras, aguas, usos y costumbres que pertenecían a Talca, para que dispusiesen en beneficio de la causa pública y atendiesen a las instrucciones y ordenanzas que se habían dado. Por último, ordenaba que en adelante se eligieran "al Procurador General, sindico mayordomo y los demás oficios que deve tener el cavildo para el Gobierno de la República" (44). La administración y gobierno a escala local quedaba así establecido en la villa de Talca. El corregidor, que residía en la villa y estaba supeditado directamente al Gobernador del Reino, representaba el poder inmediatamente superior. Nombraba, para un mejor desempeño a lo largo del partido, lugartenientes y alcaldes de la Santa Hermandad que actuaban civil y criminalmente y remitían los procesos al corregidor. En el Partido de Maule se nombraban regularmente seis lugartenientes y seis alcaldes. "uno en cada doctrina". También mantenía el corregidor en cada doctrina uno o dos comisarios que se encargaban de detener a ladrones, ociosos y vagabundos (45). El Cabildo, por su parte, funcionaba a nivel local como juzgado de primera instancia pero sujeto a la aprobación de autoridades más altas (46).

Como el Partido de Maule era una región de frontera de guerra constante con los indios, la actividad militar se desarrolló ampliamente en él. Ya hemos dicho que los habitantes de esta región fueron la mayoría militares que emigraron de la zona del sur del Bío-Bío por efecto de los numerosos asaltos que realizaron los indios araucanos a los establecimientos de españoles. Reunir la población del Partido en una villa respondía también a una necesidad estratégica: la defensa de su población. Es por eso que se ha distinguido el acento castrense que tuvieron en su origen varias de las ciudades fundadas durante el siglo XVIII.

En 1755 había en el Partido de Maule dos batallones de milicias que, repartidos en 30 compañías, hacían el total de 3.612 hombres de caballería e infantería. La compañía de Talca tenía 106 hombres (47). Estos breves datos nos dan cuenta de la existencia de una sociedad militarizada en la región. Por ejemplo, de los 38 vecinos pobladores de la villa de Talca que constatamos del primer empadronamiento efectuado en 1744, 20 de ellos son militares y la mayoría figuran como "capitanes". Ahora bien pensamos que esta característica fue declinando a medida que la villa evolucionaba, así de los 143 vecinos que aparecen en la segunda matrícula fechada en 1760 y que hemos podido conocer, 12 de ellos fueron inscritos como militares y de éstos, fuera del Alguacil y Comisarios, el resto aparece como "maestros de campo" (48). De este modo la actividad militar es bastante marcada tanto en la zona como en la villa, pero creemos que se refunde con otras actividades urbanas. Por ejemplo, el corregidor del Partido, algunos lugartenientes y comisarios, el Alcalde, el Alférez Real y un Regidor, eran todos militares. Más tarde se presentará una situación más especial aún, un mismo vecino podrá ocupar un cargo público, ser militar y

desarrollar alguna actividad comercial. Hubo militares que, a la vez, fueron grandes hacendados.

La actividad misional es una de las más representativas del proceso fundacional hispanoamericano. Junto a la política estatal para erigir villas y concentrar a la población hay un vasto programa misional llevado a cabo por la Iglesia. En la mayoría de los casos fue ésta la que se asentó primero en las regiones, para entregar auxilio espiritual a la población española e indígena. Se levantaron parroquias y capillas que se convirtieron muy pronto en centros de reunión de la población. En el Partido de Maule los primeros puntos de reunión y en cuyas vecindades se desarrolló la vida social fueron los conventos y curatos que las órdenes religiosas erigieron. Como hemos podido ver, gracias a intereses misionales, el convento de San Agustín cedió las tierras para la fundación de la villa.

En 1755 habían en toda la jurisdicción del Partido siete curatos y las parroquias, conventos, hospicios y capillas sumaban catorce. En Talca se encontraban la casa Parroquial y convento de la orden de San Agustín, el colegio e Iglesia de la orden de San Bernardino y el Hospicio de la orden de Santo Domingo (49). La construcción de parroquias y conventos siguió proliferando conjuntamente con el desarrollo de las villas y aldeas del Partido de Maule (50).

Por último, a medida que la villa de Talca fue demostrando un incremento notable, una nueva actividad había surgido entre la sociedad urbana, esta actividad fue la comercial. Pensamos que no es una actividad que encuentra acogida inmediatamente fundada la villa. El comercio antes de la erección de la villa se realizaba en las haciendas. Este aspecto de la vida urbana apareció en la villa en forma paulatina y coincidió con el arraigo, cada vez más regular, de los hacendados en ella. Conjuntamente con el desarrollo de la nueva población empezaron a instalarse establecimientos para dicha actividad. Trapiches, molinos, riendas, oficinas y fábricas comienzan a ubicarse en el radio urbano o suburbano (51). En 1792 se contaban 37 comerciantes de los 452 vecinos que tenía la villa (52) y según el censo de 1813 habían en Talca 40 comerciantes y 172 artesanos. Por otro lado, no figuran ni hacendados ni labradores. Si tomamos en cuenta que la vida rural seguía predominando durante las primeras décadas del siglo XIX, vemos que Talca aparece como un centro con características netamente urbanas (53) y cumpliendo, en relación a la región, una notoria función económica.

#### IV. LOCALIZACIÓN

Como planteábamos en las primeras páginas de esta comunicación, las funciones que cumplieron las villas coloniales estaban íntimamente ligadas a su localización. Agregábamos que una villa fundada para cumplir con las razones del plan fundacional del siglo XVIII, ubicada en una región productiva, en la intersección de dos rutas comerciales y entre dos centros de gran actividad comercial, debía su desarrollo a esa situación tan

especial. Postulamos que el incremento alcanzado tan rápidamente por San Agustín de Talca se debe a su ubicación privilegiada dentro de una región de gran fuerza productiva.

Talca fue fundada como cabecera del Corregimiento de Maule, uno de los más extensos del Reino de Chile. Su límite norte y sur estaban en los paralelos 35 y 37 grados respectivamente, o sea, entre Vichuquén, Curicó, Teno y los fuertes del Bío-Bío e isla de la Laja. Su área en 1755 se calculaba en 1750 leguas, de las cuales se contaban como "útiles" 1550. Sólo estaba comunicada con las regiones vecinas gracias a dos caminos, el del centro y el de la costa que fue el más frecuentado, conocido como el camino real (54). En este espacio se creó una sociedad fronteriza de un crecimiento demográfico considerable: en 1742 la población de Maule era 17.320 habitantes; en 1755, 26.184 y en 1778, 29.371.

Esta región es destacada en los documentos por la gran abundancia y variedad que hay de productos comestibles (55) derivados tanto de la agricultura como de la ganadería que sobresalía por su amplio predominio. La zona es también caracterizada por su buen clima, por la adecuada red hidrográfica, por la gran importancia agrícola de sus suelos y por la tupida vegetación (56). El espacio que consideramos, como nos demuestra este cuadro, era de una fuerza productiva que lo distinguía. Su tierra fue una de las más anheladas por los pobladores del Reino de Chile. Se distribuyeron "grandes mercedes en las últimas décadas del siglo XVIII y todavía hay denuncias de tierras" (57). Desde 1575 a 1700 se concedieron 181 mercedes siendo muy desigual su distribución. Iban desde las 100 hasta las 10.000 y 24.000 cuerdas (58). Deducimos por las cifras que hemos conocido, que ésta fue una zona en donde se dio la gran propiedad. Debido a la sucesión, las grandes mercedes comienzan a dividirse. Existe entonces un poderoso grupo de hacendados, poseedores de toda la riqueza del Partido y que serán los futuros pobladores de las villas.

Decíamos que en Chile se habría preferido para las fundaciones los lugares que favorecían el desarrollo económico y comercial, las villas se ubicaron en la ruta del camino real. Si pensamos en esta afirmación de Guarda a la vez contemplamos un mapa de las rutas del siglo XVIII en Chile y localizamos en el espacio las villas fundadas, nos damos cuenta que hay un factor externo que tuvo importancia para su fundación. Las villas se localizaron en las rutas tradicionales de la actividad comercial del Reino.

Concentrémonos exclusivamente en el Partido de Maule. Las tres villas fundadas por Manso están ubicadas en el camino real. Curicó fue ubicada a 25 leguas más o menos de Talca y ésta de Cauquenes, a unas 30 leguas (59). Este Corregimiento está situado entre los dos centros más importantes de la actividad económica y comercial del Reino, Santiago y Concepción. Talca está casi equidistante de estos dos centros, "según cálculo prudente a las setenta u ochenta leguas de esta capital de Santiago y otras tantas de la Concepción" (60). Aceptemos por otra parte, que la actividad económica y comercial que se desarrolló en el Partido fue de gran importancia pero de baja salida mercantil. Esta región no drenó el grueso de sus productos ni por Santiago ni por Concepción. Resultó ser un territorio que

vivió "en un marco de economía muy poco comercializada" (61). Las 70 u 80 leguas que separaban a Talca de Concepción y Santiago, tal vez fue el motivo por el cual el presidente Manso realizó un minucioso reconocimiento costero con el fin de descubrir puertos para que "lograsen las villas el aumento en su comercio y no se encontró paraje proporcionado" (62). Tenemos así una región fronteriza de gran extensión pero conectada en su interior gracias a la gran inmigración que se desarrolla dentro del Corregimiento (63).

Una región de crecida población y de poderosa fuerza productiva, pero sin posibilidades de exportación. Esta especial situación hace que casi toda la actividad comercial se concentre en el Partido creando un tráfico interregional de esta actividad. Las tres villas mencionadas -y las que posteriormente se fundarán - no estaban a tanta distancia, era posible que se mantuvieran comunicadas en forma constante. Hasta que la economía regional pudiera conectarse con los centros de exportación o de mayor consumo, la actividad comercial se desarrollará al interior del Partido (64).

De las tres villas que hemos nombrado, San Agustín de Talca aparece en casi todos los documentos consultados con una singular característica. El rápido incremento y la sostenida prosperidad de la villa la hacen destacarse desde un comienzo del resto de las villas del Corregimiento y de muchas del Reino de Chile. Por ejemplo. Ortiz de Rozas en carta al Rey en 1748 informa el estado de las diez villas que dejó fundadas Manso, le decía: "...que en todas dichas poblaciones se van asentando creciendo en competente número sus edificios y vecindario particularmente la villa de San Agustín de Talca en el Partido de Maule, la de San Francisco de Tinguiririca y la de San Felipe el Real en Aconcagua..." (65). También hemos comprobado esta marcada prosperidad de Talca en el sostenido aumento de sus vecinos, en el rápido emplazamiento y alzamiento de la villa pese a las dificultades ocasionadas por el terremoto de 1751 y en el crecimiento regular de su comercio.

Gracias a la información que disponemos, hemos podido confeccionar un cuadro que muestra el aumento ininterrumpido del número de vecinos de la villa.

<b>Año</b>	<b>Número de vecinos</b>	
1744	88	(66)
1745	124	(67)
1760	143	(68)
1787	403	
1792	452	(69)

Este notorio crecimiento no es común para todas las villas fundadas por Manso. Cauquenes y Curicó, registraron una baja en el número de vecinos luego de ser erigidas. Ahora bien, en relación a seis villas fundadas entre 1717 y 1745, la población de Talca se distingue entre ellas de manera notable.

<b>Villa</b>		<b>Años</b>
<b>Nombre</b>	<b>1748</b>	<b>1813</b>
Quillota	1.161	3.876
San Felipe	1.258	2.058
Melipilla	1.149	1.587
Rancagua	1.085	1.920
Curicó	665	2.007
Talca	1.839	5.112(70)

La "urbanización" que muestra Talca es sorprendente en relación al resto de las villas. Lo normal es que el alzado de la nueva fundación demorara en adoptar una estructura sólida. Es común encontrar documentos que muestren un débil aumento del número de solares edificados por los vecinos pobladores, ya que costaba bastante que se asentaran en la villa y aún más, que construyeran sus casas con techos de teja. Al respecto veamos la evolución de Talca.

<b>Año</b>	<b>Casas de teja</b>	<b>Casas de paja</b>
1744	20	68 (71)
1760	65	73 (72)
1798	312	168 (73)

A tres años de haber sido fundada esta villa tenía construida varias "obras públicas": Cabildo, Cárcel y casa para el carcelero, una Iglesia de 12 varas y otra por construirse, una "tejería" desde donde los vecinos se abastecían .de toda la teja para sus construcciones y 4 puentes que cruzaban el estero que corría por medio de la villa, de esta forma se aseguraba el tránsito durante el invierno por las cuatro calles principales pues así, "no pueden quitarles ni impedir el comercio que por ellas se tiene" (74).

Dentro del panorama urbano de la villa, podemos apreciar que no hay una uniformidad en las construcciones. Los vecinos más acaudalados tenían sus edificaciones hechas de materiales más sólidos, mientras que los más modestos habían levantado su vivienda con los materiales más comunes. Se utilizaba madera, barro, piedras, tejas, paja y posteriormente, cal. Las construcciones mejor fabricadas consistían en "sala y quadra, tres quartos al patio seis a la calle y las demás oficinas y saguan todo de teja", por su parte, las viviendas más pobres sólo consistían en "un rancho de paja". En 1760 Talca tenía construidas en su radio urbano 14 tiendas, 4 zaguanes. 2 salas despensa y 3 oficinas para la

recaudación de impuestos. Estos últimos datos no sólo dan cuenta de la urbanización que alcanza la villa, sino también de una actividad comercial netamente urbana. Como indicábamos Talca demostró muy tempranamente tener un importante movimiento comercial y es otro de los aspectos que la hacen destacarse.

En el partido en general, era abundante el comercio de comestibles, lo que dejaba una entrada al erario, según cálculo realizado en 1755 de 50 a 70 mil pesos, cantidad que era considerada "por suficiente para su subsistencia en el comercio que en cada año sea bastante para mantenerse sin urgente necesidad" (75).

La villa que estudiamos -ya lo hemos dicho- se distinguía por su comercio. Fuera de captar la actividad comercial mayoritaria del Corregimiento, luego de algunos años, pudo extender sus productos a los partidos vecinos. Se descubrieron en las inmediaciones de Talca minas de oro, cobre y plata y salinas lo que indudablemente le dio mayor incremento a la villa. Tenía en 1792, 8 trapiches y numerosos lavaderos de oro, 8 molinos de pan (76), 1 fábrica de cal en la estancia de Iloca y un mercado de abastos en la plaza en donde se vendían mariscos, luche, cochayuyo, pescado, carnes, frutas, empanadas, dulces, etc. y a los cuales se les cobraba un pequeño impuesto para propios de la villa (77). En 1792 se registraron 37 comerciantes y 51 menesterales "que ella asisten cuidan de todas las prohibiciones que necesita el lugar y en esta parte se alla vien servida de todo lo que necesita y tiene toda laya de oficios particularmente los más necesarios" (78).

Creemos que hay ciudades que en Chile desarrollaron una función rectora en relación a su región. Hay villas que en el siglo XVIII se mostraron desde un comienzo como "señores absolutos" de la región a la cual pertenecían, no había en su área de influencia otras villas que equilibraran su situación de predominio. Talca a nuestro juicio, representa este caso (79).

Talca fue ubicada casi en la mitad de la ruta que unía Santiago y Concepción, en una región fértil y de gran fuerza económica, de crecido volumen de población pero que no tuvo las posibilidades de conectar su comercio con los centros de exportación del reino de Chile. Así toda la actividad económica se concentra al interior del partido. Es Talca la que absorbe esta actividad. Es cierto que la estructura política precede a la estructura económica, pero pensamos que la escala que la villa adquiere no depende de su condición de capital político - administrativa de la región, sino que depende de su localización y de la fuerza productiva de su área de influencia. En 1786 el Corregidor de Maule expresaba que el motivo por el cual las villas se engrandecen no era por las "facultades maiores o menores del que las gobierna", en cambio, "sí la proporción del lugar para el comercio, el que da todo el incremento, esta villa ( Talca ) esta ochenta leguas de esa Capital, y otras tantas de la frontera, y las gentes concurren a ella para proveerse de lo necesario, en la inteligencia del continuado comercio que en este se ha mantenido, el que se ha reputado por maior que



el tiene todas estas juntas, facilitándosele la espresada distancia, en que se alla de las dos principales ciudades de este reyno" (80).

### **CONCLUSIONES**

1.- La fundación de San Agustín de Talca se concretó para responder a los propósitos propuestos en el "plan fundacional del siglo XVIII para Chile" que fue llevado a la práctica, en su primera etapa, por el Gobernador José Manso de Velasco. Las villas fundadas fueron -como en toda América- sedes regionales del estado español, centros de poder, de justicia y de Doctrina. La erección de Talca cumplió con las características generales de las funciones estatales. Su fundación correspondió también a una necesidad imperiosa de lograr la vida social. Con esto se organizaba política y civilmente la vida de los pobladores, se les ofrecía mayor seguridad, se adoctrinaba a españoles e indígenas y se facilitaba el comercio (81).

2.- Talca -como la mayoría de las villas fundadas en el siglo XVIII- cumplió determinadas funciones en su región. Por las actividades urbanas que desarrolló en sus primeros años de vida, podemos decir que desempeñó la necesaria función de organizar a la población diseminada en el campo. Por ello demostró asumir desde un comienzo las actividades administrativo - política, militar y misional, respondiendo de este modo, con los objetivos del plan fundacional.

3.- Pero Talca también cumple una acentuada función económica en la región. Por su comercio urbano, por su equidistancia de los dos centros comerciales más importantes del Reino, esta villa desempeñó una función rectora de la actividad comercial del Partido de Maule. Es gracias a esta favorable situación que Talca logró un incremento sostenido que la hizo destacarse en forma evidente entre las villas fundadas en el siglo XVIII en Chile.

### **SIGLAS**

<b>R.C.</b>	Real Cédula.
<b>C.G.</b>	Archivo Nacional de Chile. Fondo Capitanía General.
<b>RAH. CDA.</b>	Real Academia de la Historia (Madrid). Colección documentos de América.
<b>A.A.S.</b>	Archivo del Arzobispado de Santiago, publicado por Elías Lizana.
<b>M.M.</b>	Manuscritos Medina. Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina.
<b>A.G.</b>	Archivo Gay. Fondo Histórico y Bibliográfico Claudio Gay.
<b>R.A.</b>	Archivo Nacional de Chile. Fondo Real Audiencia.
<b>M.T.</b>	Archivo Nacional de Chile. Fondo Municipalidad de Talca.
<b>B.P.R.M.</b>	Biblioteca Palacio Real de Madrid.

## NOTAS

(1) La R.C. del 26 de Abril de 1703, A.A.S., lib. XC, p. 224, que estaba basada en las normas de poblamiento contempladas en la Recopilación de 1680 (como sabemos el Rey daba a los conquistadores o adelantados instrucciones y en las cuales entregaban las normas urbanísticas para el poblamiento en Indias. A su vez "las Ordenanzas de Descubrimiento y población de 1573" están inspiradas en tales instrucciones dando origen a las leyes de los títulos 5, 6, 7, 8 y 12 del libro IV de la "Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias de 1681"); la R.C. del 11 de Marzo de 1713 y la del 5 de Abril de 1744, C.G., Vol. 706 N° 8260; la "Instrucción que puede tenerse presente en la fundación de los pueblos que se forman por el mandato de su magestad en el Reino de Chile entre los límites del valle de Copiapó y la frontera del Biobío", RAH. CDA. (Jesuitas) CLXX, 9; "Instrucción segunda que puede tenerse presente en la fundación de los pueblos de Indios y españoles que deben fundarse en todo el espacio medio entre el río Biobío y el Archipiélago de Chiloé", Madrid 1744; "Representación del Reino de Chile sobre la importancia y necesidad de reducir a pueblos a sus habitantes dispersos por los campos y de los medios de conseguido sin gastos del erario ni gravamen de los particulares"; Madrid 1744; Representación del Reino sobre la importancia y necesidad de sujetar y reducir a pueblos a los indios araucanos, la imposibilidad de conseguirlo... Sin costo alguno del real erario por medio de las providencias que se expresan". Madrid 1744. Véase Lorenzo, Santiago y Urbina, Rodolfo "Algunos aspectos de la Política fundacional en el Reino de Chile durante el siglo XVIII" en **Cruz del Sur**, N° 2 Universidad Católica de Valparaíso, 1976 pp. 76-92; Guarda, Gabriel **La Ciudad Chilena del siglo XVIII**, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968; Anderson, Marcia y Silva, Luisa **Normas y proyectos de las fundaciones de ciudades chilenas en el siglo XVIII**, memoria para optar al título de profesor de Historia y Geografía y al Grado de Licenciatura en Filosofía y educación, Universidad católica de Valparaíso, 1970. Y sobre todo Lorenzo, Santiago, **Orígenes de las ciudades chilenas. Las Fundaciones del siglo XVIII**, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986.

(2) Guarda, Gabriel, **Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano**, Santiago de Chile, 1965. También, Morse, Richard M. **Las ciudades latinoamericanas**, Sepsetentas, México, 1973.

(3) Romero, José Luis "La estructura originaria de la ciudad hispanoamericana: grupos sociales y funciones" en **Cuadernos Americanos**, N° 1, México, 1972.

(4) "Ordenanzas de su Magestad para los nuevos descubrimientos conquista y pacificación", julio, 12, 1573.

(5) Ver Lorenzo y Urbina, **Op. cit.**

(6) Guarda, Gabriel, **Op. cit.**, p. 13.

(7) Godoy, Hernán, **Estructura social de Chile**, Editorial Universitaria, Santiago, 1971.

(8) Guarda. Gabriel. **Op. cit.**, p. 20.

(9) Lorenzo y Urbina. **Op. cit.**, p. 78.

(10) A.A.S., lib. XC. p. 224.

(11) C.G., Vol. 706, N° 8260.

(12) Góngora, Mario. **El Estado en el Derecho Indiano**, Santiago, 1958, p. 69.

(13) Guarda, Gabriel, **Op. cit.**, p.21.

(14) Ots Capdequí, José María, **El Estado español en las Indias**, F.C.E., México, 1948.

- (15) Romero, J. L., **Op. cit.**, p. 113.
- (16) Guarda, Gabriel, **Op. cit.**, p. 12.
- (17) Romero, J. L., **Op. cit.**, p.126.
- (18) Ídem, p.120.
- (19) Hardoy, Jorge E. "La Forma de las ciudades coloniales en América española" en **Estudios sobre la ciudad Iberoamericana**, C.S.I.C., Madrid. 1975. p. 334.
- (20) Morse. R., **Op. cit.**, p. 91.
- (21) Pirenne, Henri, **Las ciudades de la Edad Media**, Alianza editorial. Madrid, 1972.
- (22) Morse. R., **Op. cit.**, p. 94.
- (23) Guarda. G., **Op. cit.**, p. 39.
- (24) Véase Hardoy, J. E. y Aranovich, C., "Escalas y funciones urbanas de la América española hacia 1600. Un ensayo metodológico" en **Estudios sobre la ciudad iberoamericana**, C.S.I.C., México, 1975.
- (25) M.M., Vol. 186, p. 4183.
- (26) A.G., T. 57. p. 128. Los autos sobre la fundación de Talca también se encuentran en R.A., Vol. 518.
- (27) Opazo Maturana. G., **Historia de Talca**, Santiago, 1942, p. 95.
- (28) A.G., T. 57, foj. 131.
- (29) A.G., T. 57, foj. 132.
- (30) Idem.
- (31) A.G., T. 57, foj. 133.
- (32) "Tengan consideración los pobladores y advertencia a que el terreno sea saludable... Si hay pastos para criar ganados, montes y arboledas para leña, materiales de casas y edificios; muchas y buenas aguas para beber y regar". Derecho Municipal, Ley I, Título V, libro IV.
- (33) Sobre el acto de fundación nos parece muy interesante y sugerente el artículo de Guarda, Gabriel "Tres reflexiones en torno a la fundación de la ciudad iberoamericana". C.S.I.C., Madrid, 1975.
- (34) A.G., T. 57, foj. 137.
- (35) Hubiese sido muy útil para esta comunicación haber contado con el plano de Talca. Al parecer, el Archivo Nacional, hasta el momento, no dispone de esta pieza.
- (36) A.G., T. 57, foj. 145.
- (37) A.G., T. 57, foj. 140.
- (38) Véanse también la R.C. del 26 de abril de 1703. A.A.S., lib. Xc. p. 224 y la del 5 de abril de 1744 con el posterior mandato del Gobernador de fecha 29 de mayo de 1745. C.G., Vol. 937, fojas 73-74 v.

- (39) A.G., T. 57, foj. 145-149.
- (40) A.G., T. 57, foj. 154.
- (41) A.G., T. 57, foj. 154 v.
- (42) M.T., Vol. 1 foj. 179 y M.M. 187, p. 4280.
- (43) Informe de Corregidores, 1755. B.P.R.M. Agradecemos al profesor Santiago Lorenzo el haber facilitado este documento.
- (44) A.G., T. 57, foj. 155.
- (45) Informe de Corregidores.
- (46) Consúltese la obra de Ots Capdequí, ya citado, p.p. 63-71.
- (47) Informe de Corregidores, ya citado.
- (48) R.A., Vol. 518. foj. 79.
- (49) Informe de Corregidores, ya citado.
- (50) Véase Carvallo Goyeneche, **Historia del Reino de Chile**, Colección de Historiadores. N° 10, Santiago. 1876. p. 92 y el compendio anónimo en Molina, J. I., **Historia geográfica y natural y civil de Chile**, Colección de Historiadores, J.T. Medina. Santiago 1878, p. 278. También C.G., Vol. 694, foj. 34.
- (51) A.G., T. 57, foj. 158; R.A., Vol 518, foj. 79; M.T., Vol. 1, p. 165, 63 y 154.
- (52) A.G., T. 57, foj. 157.
- (53) Véase González S., Edelmira. "Análisis dinámico del uso del espacio en la comuna de Talca. Un estudio de Geografía Aplicada". Instituto de Geografía. Universidad Católica de Chile, Santiago, 1972, p. 43.
- (54) Ferrari P., Claudio, "El convento franciscano de San Pedro de Alcántara en el siglo XVIII y comienzos del XIX" en Revista Historia, N°9, Santiago, 1970, p. 38.
- (55) Informe de Corregidores, ya citado; Carvallo Goyeneche, ya citado p. 90; Molina, J.I. ya citado p. 278; Amat y Juiniet, Manuel "Historia geográfica e Hidrográfica... de el Reyno de Chile" en R.Ch.H.G. N° 55. Santiago. 1925-26. p. 451. También M.M., T. 260, 7495, foj. 74.
- (56) Véase González. E., **Op. cit.**, p. 19 y ss.
- (57) Góngora, Mario, Vagabundaje y Sociedad fronteriza en Chile. Siglos XVII a XIX. **Cuaderno del Centro de Estudios Socioeconómicos**, N°2, Facult. de Ciencias Económicas, U. de Chile, Santiago, 1966, p. 18.
- (58) Véase Opazo M., Gustavo "Las terratenencias del Corregimiento de Maule" en R.Ch.H.G., N° 56, Santiago, 1927, p.p. 94-109.
- (59) M.M., T. 186, 4188; M.M., 186, 4183; M.M., T. 260, 7495, foj. 74.
- (60) A.G., T. 57, foj. 160 Cfr. la nota 30 de este trabajo.
- (61) Góngora, M., **Op. cit.**, p. 21.

- (62) Informe de Corregidores, ya citado.
- (63) Góngora, M., **Op. cit.**
- (64) Cfr. la nota 22 de este trabajo. Véase también Carvallo Goyeneche, ya citado, p. 90-91.
- (65) M.M., T. 186, 4220; también M.M., T. 186, 4219, T. 187,4261 e informe de Corregidores ya citado. Consúltese además Opazo, G. **Op. cit.** y Molina, J.I. **Op. cit.**
- (66) A.G., T. 57, foj. 145.
- (67) A.G., T. 57, foj. 157.
- (68) R.A., Vol. 518, foj. 79.
- (69) A.G., T. 57, foj. 160. En el Informe de Corregidores fechado en 1755 aparecen 170 vecinos pero no nos concuerda con la secuencia.
- (70) Carmagni, Marcelo, Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: Le Chili (1680-1830), École pratique des hautes Études, Paris, S.E.V.P. EN, 1973, p. 157.
- (71) A.G., T. 57, foj. 45 y T. 25, foj. 111.
- (72) R.A., Vol. 518, foj. 79.
- (73) M.T., Vol. 1, foj. 251.
- (74) A.G., T. 57, foj. 157.
- (75) Informe de Corregidores, ya citado.
- (76) A.G., T. 57, foj. 160.
- (77) M.T., T. 1, foj. 153.
- (78) A.G., T. 57, foj. 161.
- (79) Consúltese Moreno T. Alejandra, "Tres ejemplos de relación entre ciudades y regiones en Nueva España a finales del siglo XVIII" en **Ensayos sobre el desarrollo urbano de México**, varios autores, Sepsetentas, México, 1974, p.p. 95-130.
- (80) M.T., Vol. 1, foj. 173.
- (81) Véase Opazo, G., **Op. cit.**, p. 94.